|  | RAMO: | 47 Entidades no Sectorizadas | Página 1 de 6 |
|--|-------|------------------------------|---------------|
|--|-------|------------------------------|---------------|

El artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que, en el caso de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las mismas. En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de cada una de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2016. Cabe señalar que, al igual que lo observado en otros Ramos Administrativos, en el marco del proceso de programación y presupuestación 2016, se realizó un análisis detallado de los programas presupuestarios (Pp's) de cada una de estas entidades, con el fin de identificar similitudes y/o duplicidades, así como complementariedades entre los mismos, lo que derivó en algunas fusiones y eliminación de Pp's, que se ven reflejadas en la estructura programática que fue remitida a la Cámara de Diputados el pasado 30 de junio de 2015.

#### Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Dentro de las prioridades señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio 2016 continuará contribuyendo a alcanzar los objetivos trazados, a través de acciones para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades y avanzar hacia un país donde el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos sea una realidad.

Para ello, durante 2016 se harán ajustes a algunos programas institucionales para fortalecerlos y mejorar la focalización de acciones, de acuerdo con los Objetivos Estratégicos de la CDI, en el ámbito de los derechos y acceso a la justicia, desarrollo social, desarrollo económico, presupuesto transversal y participación social y, promoción

| RAMO: | 47 Entidades no Sectorizadas | Página 2 de 6 |
|-------|------------------------------|---------------|
|-------|------------------------------|---------------|

y preservación de la cultura indígena. Se mantendrá el énfasis en los compromisos de la CDI con la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el Compromiso de Gobierno 257 "Apoyo a Comunidades Indígenas" y las instrucciones presidenciales relacionadas con las Casas para el Desarrollo de la Mujer; excarcelación de mujeres indígenas y acciones de salud, educación, vivienda e infraestructura básica para la zona Purépecha del Estado de Michoacán.

Los programas a desarrollar durante 2016, incluyen acciones de fortalecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y la creación de mejores condiciones de acceso a la justicia; la construcción y rehabilitación de infraestructura comunitaria, acciones de vivienda, obras de agua potable, drenaje y saneamiento; apoyo a la educación y a la salud; promoción de actividades productivas que eleven el ingreso monetario y no monetario de las familias y comunidades indígenas; articulación con otros programas y acciones gubernamentales, fomento de la participación social; así como promoción y preservación de la riqueza cultural de los pueblos indígenas.

Cabe resaltar la estrategia de focalización que la CDI implementa para lograr la cobertura total en materia de agua potable, drenaje y electricidad de miles de localidades indígenas en lo que resta del sexenio.

#### Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

En 2016, el INMUJERES continuará instrumentando acciones para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres y la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, como órgano rector que dirige y coordina la política nacional en la materia. En este sentido, el presupuesto que se apruebe al Instituto permitirá operar sus programas, en coordinación con los otros Poderes de la Unión, gobiernos estatales y municipales, así como con la sociedad civil, a efecto de contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos de la vida económica, civil, política y social; garantizar el derecho a la información, participación social y eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, coadyuvando a alcanzar el objetivo de la Estrategia Transversal de

| R | RAMO: | 47 Entidades no Sectorizadas | Página 3 de 6 |
|---|-------|------------------------------|---------------|
|---|-------|------------------------------|---------------|

"Perspectiva de Género" del PND, así como los objetivos establecidos en su "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018).

En este contexto, el INMUJERES atenderá, entre otras, la promoción de la armonización legislativa estatal con el marco normativo nacional e internacional; el establecimiento de medidas efectivas para la erradicación de la violencia de género, incluyendo campañas nacionales de sensibilización orientadas a mujeres sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas. Asimismo, se supervisará el cumplimiento de los acuerdos en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad y los emanados del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se impulsarán acciones afirmativas en la Administración Pública Federal y en entidades y municipios para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, además de fomentar su participación y representación política paritaria. De particular relevancia será fomentar la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, en los proyectos productivos y en el emprendedurismo, para lo cual se impulsará al desarrollo de capacidades y el acceso a recursos productivos y al crédito.

### Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y de la disciplina presupuestaria, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, tiene como tarea principal para el año 2016, el garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en los términos que establecen los ordenamientos legales que la regulan, a través de la atención profesionalizada, tanto en sus oficinas centrales como regionales, que coadyuve a la atención imparcial y eficaz de las solicitudes de servicios que presenten los contribuyentes, siendo una promotora, difusora, intérprete y concertadora de la cultura contributiva entre las partes, en la relación jurídico tributaria, entre autoridad fiscal y contribuyente, estableciendo las directrices que determinan la actuación en materia de planeación,

| RAMO: | 47 Entidades no Sectorizadas | Página 4 de 6 |  |
|-------|------------------------------|---------------|--|
|-------|------------------------------|---------------|--|

constituidas por una propuesta de objetivos y líneas de acción que buscan cumplir las premisas fundamentales de la Procuraduría.

Con lo anterior, la PRODECON pretende brindar servicios de calidad a través de la asesoría, consulta, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes, en términos de las disposiciones aplicables; identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales; y fomentar una nueva cultura contributiva difundiendo los derechos y garantías de los contribuyentes y proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, así como impulsar con las autoridades fiscales, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus aportaciones contribuyen a la causa del colectivo social: un México próspero.

# Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

La CEAV, a través de las siguientes estrategias, dará cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Víctimas (LGV) y su Reglamento, así como a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), específicamente en la Meta Nacional 1, "México en Paz", el Objetivo 1.5. "Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación", y la Estrategia 1.5.3 "Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos":

| RAMO: | 47 Entidades no Sectorizadas | Página 5 de 6 |
|-------|------------------------------|---------------|
|-------|------------------------------|---------------|

- Dar cumplimiento y seguimiento a lo establecido en el Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 (PAIV), aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, así como organizar el "Foro Anual de Atención a Víctimas" incluyendo a sociedad para su enriquecimiento.
- Implementar un Modelo Integral de Atención a Víctimas suficiente, que cubra a todos los tipos de víctima y sea retroalimentado constantemente. Mediante el cual, se proporcionará atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, impulsar su empoderamiento y prevenir la re victimización.
- Contar con políticas públicas suficientes y vigentes en los diferentes órdenes de gobierno e instituciones relacionadas con la atención a víctimas, para garantizar que el Modelo Integral de Atención a Víctimas sea aplicable.
- Implementar y monitorear la práctica de protocolos y políticas en las diferentes instancias y órdenes de gobierno, para mejorar la atención de personas en situación de víctima.
- Iniciar la operación de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas, que permitirá integrar, desarrollar y consolidar la información sobre las víctimas a nivel nacional a fin de orientar políticas, programas, planes y demás acciones a favor de las víctimas para la prevención del delito y de violaciones a los derechos humanos, atención, asistencia, acceso a la verdad, justicia y reparación integral con el fin de llevar a cabo el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas, acciones y responsabilidades establecidas en la LGV.
- Establecer un programa de comunicación cercano a la sociedad y a los diferentes órdenes de gobierno, que promueva la defensa de los derechos de las personas en situación de víctima.
- Ampliar la cobertura de la CEAV en las entidades federativas, mediante la instalación de Delegaciones Regionales con lo cual se podrá atender a una mayor cantidad de personas en situación de víctima.

| RAMO: | 47 Entidades no Sectorizadas | Página 6 de 6 |
|-------|------------------------------|---------------|
|-------|------------------------------|---------------|

Bajo este marco, durante el ejercicio 2016, la CEAV acompañará a las personas en situación de víctima de tal manera que recuperen su proyecto de vida.

#### Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)

Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, buscará para el 2016 de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. Además, logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

# Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, creado en 2014 como organismo público descentralizado no sectorizado, proveerá en 2016 el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas, en cada una de las entidades federativas del país. En este sentido, el presupuesto aprobado al SPREM permitirá realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública a un mayor número de personas en el país.